



1 ESCRITURA PÚBLICA DE  
2 CAMBIO DE DOMICILIO Y  
3 REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
4 COMPAÑÍA ALTERMANN S.A. -----

5 CUANTÍA INDETERMINADA



6 En el cantón Daule, Provincia del Guayas, República  
7 Ecuador, el día de hoy trece de junio del año dos mil dieciocho  
8 ante mí, Abogada **MARIA DEL CARMEN CARVAJAL**,  
9 Notaria Titular Cuarta del Cantón, comparece a) el señor **JORGE**  
10 **FERNANDO SALVADOR JARAMILLO**, por los derechos que  
11 representa de la compañía **ALTERMANN S.A.**, en su calidad de  
12 **GERENTE GENERAL**, tal como lo demuestra con el  
13 nombramiento debidamente vigente e inscrito, quien declara ser  
14 ecuatoriano, mayor de edad, casado, empleado privado,  
15 domiciliado en el cantón Samborondón, de tránsito por este  
16 cantón; y b) La señora **LIPSIA CONSUELO JARAMILLO**  
17 **QUEVEDO**, por los derechos que representa de la compañía  
18 **ALTERMANN S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**, tal como  
19 lo demuestra con el nombramiento debidamente vigente e  
20 inscrito, quien declara ser ecuatoriana, mayor de edad, casado,  
21 ejecutiva, empleado privado, domiciliado en el cantón Guayaquil,  
22 de tránsito por este cantón; Los comparecientes cuentan con  
23 capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, a quienes de  
24 conocer doy fe en virtud de haberme presentado el original de sus  
25 cédulas de ciudadanía. Bien instruidos en el objeto y resultados de  
26 esta escritura pública **DE CAMBIO DE DOMICILIO Y**  
27 **REFORMA DE ESTATUTO**, a la que proceden de una manera





1 libre para su otorgamiento me exponen la MINUTA  
2 siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras  
3 públicas a su cargo, sírvase incorporar la que contiene el cambio  
4 de domicilio y reforma de estatutos de la compañía  
5 ALTERMANN S.A., la que se contiene al tenor de las cláusulas  
6 siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece  
7 y otorga la presente escritura pública la compañía ALTERMANN  
8 S.A., debida y legalmente representada por el señor Jorge  
9 Fernando Salvador Jaramillo, Gerente General y Lipsia Consuelo  
10 Jaramillo Quevedo, Presidenta de dicha sociedad anónima,  
11 quienes comparecen en cumplimiento de las resoluciones de la  
12 junta general de accionistas de su representada, según se  
13 desprende de la copia certificada del acta que se incorpora, parte a  
14 la que se llamará simplemente ALTERMANN o LA COMPAÑÍA.  
15 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a)  
16 ALTERMANN S.A. es una sociedad anónima, de nacionalidad  
17 ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, que se  
18 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario  
19 vigésimo de Guayaquil, Doctor José Antonio Haz Quevedo, el  
20 veintinueve de noviembre del dos mil once, inscrita en el Registro  
21 Mercantil de Guayaquil el cinco de enero del dos mil doce. b) La  
22 junta general de accionistas de ALTERMANN S.A., en sesión  
23 extraordinaria celebrada el día dieciocho de mayo del dos mil  
24 dieciséis, resolvió cambiar el domicilio de la compañía al cantón  
25 Samborondón, provincia del Guayas y la correspondiente reforma  
26 del estatuto social. **CLÁUSULA TERCERA:** Con los  
27 antecedentes expuestos, el señor Jorge Fernando Salvador  
28 Jaramillo, en su calidad de Gerente General y la señora Lipsia

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ALTERMANN S.A., CELEBRADA EL 18 DE MAYO DEL 2016.**

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Mayo del 2016, a las 10h15, en las oficinas de la Notaría Cuarta, ubicada en Avenida Principal Santa Cecilia No. 13 A Mz 1 Edificio Condominio "El Estrella" Piso 3 Dpto 3 A, se reúnen las siguientes personas con la finalidad de constituir una junta general extraordinaria de accionistas de ALTERMANN S.A.:

**Nicole Salvador Jaramillo**, por sus propios derechos, propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una; y

**Jorge Fernando Salvador Jaramillo**, por sus propios derechos, propietario de trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una.

Preside la sesión la señora Lipsia Consuelo Jaramillo Quevedo y actúa como secretario, el Gerente General, señor Jorge Fernando Salvador Jaramillo, quien al constatar que se encuentra presente y/o representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, elabora la lista de asistentes. Los accionistas resuelven constituirse en junta general universal en virtud de lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías y aprueban tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

a) Resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía al cantón Samborondón y la consecuente reforma estatutaria en caso de aprobación del asunto descrito.

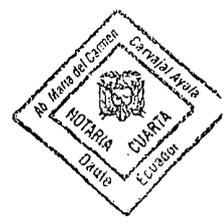
Se pasa a tratar el único punto del orden del día, para lo que, el señor Jorge Fernando Salvador Jaramillo expone sobre la conveniencia de trasladar el domicilio de ALTERMANN S.A. desde la ciudad de Guayaquil que es el domicilio actual, al cantón Samborondón, por ser este un lugar en el que se desarrollan todas las operaciones de la compañía. Por lo tanto, los accionistas, de manera unánime, resuelven cambiar el domicilio de ALTERMANN S.A. al cantón Samborondón en la provincia de Guayas.

Como consecuencia de la resolución anterior, el señor Jorge Fernando Salvador Jaramillo establece que es necesario realizar la correspondiente reforma del artículo cuarto del capítulo primero del estatuto social de la compañía. Por lo expuesto, los accionistas, de manera unánime, resuelven reformar el artículo cuarto del capítulo primero del estatuto social de ALTERMANN S.A., de tal forma que dicha disposición estatutaria será la siguiente:

*“Artículo cuarto: el domicilio principal es el Cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador y podrá ejercer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del exterior.*

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, la sesión se reinstala y se da lectura al presente instrumento. Esta es aprobada sin ninguna observación y los presentes la firman en señal de aceptación de su contenido, con lo que la sesión concluye a las 11h00.

**FIRMAN :** f) Lipsia Consuelo Jaramillo Quevedo - PRESIDENTA; f) Jorge Fernando Salvador Jaramillo - GERENTE GENERAL; f) Nicole Salvador Jaramillo, por sus propios derechos; f) Jorge Fernando Salvador Jaramillo por sus propios derechos.





Que el presente acta es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Espediente Guayaquil, 18 de Mayo del 2016.

**Jorge Fernando Salvador Jaramillo**  
**Gerente General**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ALTERMANN S.A., CELEBRADA EL 18 DE MAYO DEL 2016.**

En Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Mayo del 2016, a las 10h15, en las oficinas ubicadas en Avenida Principal Santa Cecilia No. 13 A Mz 1 Edificio Condominio Lara Piso 3 Dpto 3 A, se reúnen las siguientes personas con la finalidad de constituirse en junta general extraordinaria de accionistas de ALTERMANN S.A.:

**Nicole Salvador Jaramillo**, por sus propios derechos, propietario de ochenta acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una; y

**Jorge Fernando Salvador Jaramillo**, por sus propios derechos, propietario de trescientas veinte acciones ordinarias y nominativas de US\$1 cada una.

Preside la sesión la señora Lipsia Consuelo Jaramillo Quevedo y actúa como secretario, el Gerente General, señor Jorge Fernando Salvador Jaramillo, quien al constatar que se encuentra presente y/o representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, elabora la lista de asistentes. Los accionistas resuelven constituirse en junta general universal en virtud de lo previsto por el artículo 238 de la Ley de Compañías y aprueban tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:

a) Resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía al cantón Samborondón y la consecuente reforma estatutaria en caso de aprobación del asunto descrito.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, para lo que, el señor Jorge Fernando Salvador Jaramillo expone sobre la conveniencia de trasladar el domicilio de ALTERMANN S.A. desde la ciudad de Guayaquil que es el domicilio actual, al cantón Samborondón, por ser este un lugar en el que se desarrollan todas las operaciones de la compañía. Por lo tanto, los accionistas, de manera unánime, resuelven cambiar el domicilio de ALTERMANN S.A. al cantón Samborondón en la provincia de Guayas.

Como consecuencia de la resolución anterior, el señor Jorge Fernando Salvador Jaramillo establece que es necesario realizar la correspondiente reforma del artículo cuarto del capítulo primero del estatuto social de la compañía. Por lo expuesto, los accionistas, de manera unánime, resuelven reformar el artículo cuarto del capítulo primero del estatuto social de ALTERMANN S.A., de tal forma que dicha disposición estatutaria será la siguiente:

*“Artículo cuarto: el domicilio principal es el Cantón Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador y podrá ejercer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del exterior.*”

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, la sesión se reinstala y se da lectura al presente instrumento. Esta es aprobada sin ninguna observación y los presentes la firman en señal de aceptación de su contenido, con lo que la sesión concluye a las 11h00.





p. ALTERMANN S.A

Nicole Salvador Jaramillo

Jorge Fernando Salvador Jaramillo

**SECRETARIO DE LA JUNTA-  
GERENTE GENERAL**

Jorge Fernando Salvador Jaramillo



Guayaquil, 11 de enero de 2.012

SR.

**JORGE FERNANDO SALVADOR JARAMILLO**  
Ciudad.

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **ALTERMANN S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Ud. como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo vigésimo primero de los Estatuto Social de la compañía, y, a Ud. como **GERENTE GENERAL**, le corresponde ejercer conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

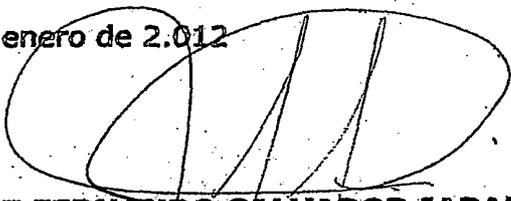
La compañía **ALTERMANN S.A.**, se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada ante Notaría Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor J. Antonio Ház, el 29 de noviembre del año 2.011, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de enero del año 2.012.

ATENTAMENTE

  
**WILLIAM R. NÚÑEZ LÓPEZ**  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

**RAZÓN:** YO, **JORGE FERNANDO SALVADOR JARAMILLO**, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y portador de la cédula de ciudadanía número 091958542-2, agradezco y **ACEPTO** la designación que antecede.

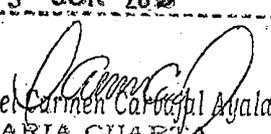
Guayaquil, 11 de enero de 2.012

  
**JORGE FERNANDO SALVADOR JARAMILLO**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. Nº. 091958542-2**

LO CERTIFICO: ES CONFORME  
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Daule, 13 JUN 2012



  
Maria del Carmen Carvajal Ayala  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN DAULE

# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 5.554  
FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2012  
HORA DE REPERTORIO: 10:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciséis de enero del dos mil doce queda inscrito el Nominamiento de Gerente General, de la Compañía ALTER, a favor de JORGE FERNANDO SALVADOR JARAMILLO, 5.030 a 5.031, Registro Mercantil número 815.

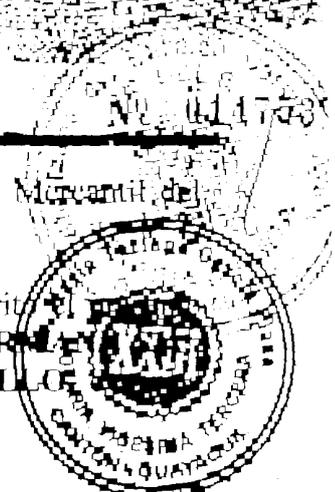
GRUPO 4114

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SERVISABO 0064



EFREN ROCA ALVAREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

RECORRIDO EN CONFORME  
ADMINISTRACION  
CANTON 16 JUN 2012

[Signature]  
NOTARIA PUBLICA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 11 de enero de 2.012

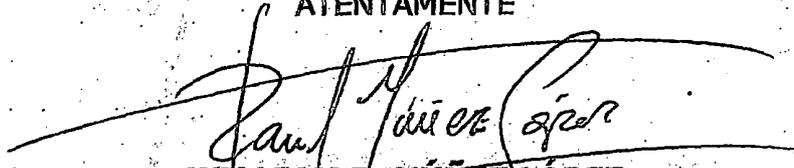
**SRA.**  
**LIPSIA CONSUELO JARAMILLO QUEVEDO**  
Ciudad.

Por medio de la presente, me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **ALTERMANN S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el agrado de elegir a Ud. como **PRESIDENTE** de la compañía por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo vigésimo del Estatuto Social de la compañía, y, a Ud. como **PRESIDENTE**, le corresponde ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **ALTERMANN S.A.**, se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador, mediante escritura pública otorgada ante Notaria Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor J. Antonio Haz, el 29 de noviembre del año 2.011, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de enero del año 2.012.

ATENTAMENTE

  
**WILLIAM R. NÚÑEZ LÓPEZ**  
Secretario Ad-Hoc de la Junta

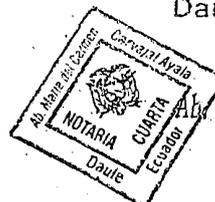
**RAZÓN:** YO, **LIPSIA CONSUELO JARAMILLO QUEVEDO**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y portador de la cédula de ciudadanía número 090773635-9, agradezco y **ACEPTO** la designación que antecede.

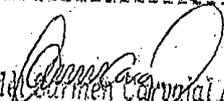
Guayaquil, 11 de enero de 2.012

  
**LIPSIA CONSUELO JARAMILLO QUEVEDO**  
**PRESIDENTE**  
**C.C. N° 090773635-9**

LO CERTIFICO: ES CONFORME  
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Daule, 13 JUN 2016



  
Ab. María del Carmen Carvajal Ayala  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN DAULE

# Registro Mercantil Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 3.554  
FECHA DE REPERTORIO: 16/ene/2012  
HORA DE REPERTORIO: 10:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (F) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Febrero del dos mil doce queda inscrito el nombramiento de Presidente, de la Compañía ALTERMAN, favor de LIPSIA CONSUELO JARAMILLO QUEVEDO, 13.741 a 13.742, Registro Mercantil número 2.303.

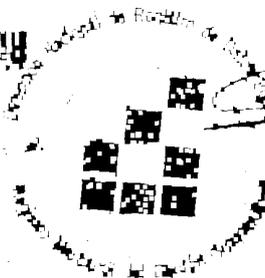
0000000000

0000000000

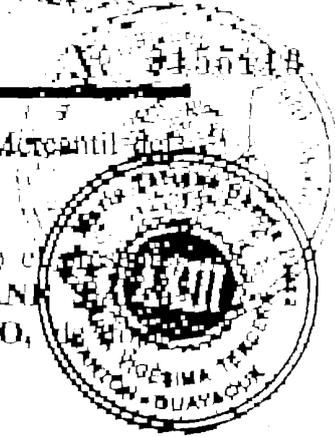
0000000000

0000000000

0000000000



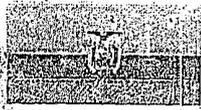
EREN ROCA ALVAREZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (F)



REGISTRADO DE CONFORME  
AL ORDEN LEGISLATIVO

DATE: 16/02/2012





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA**



Número único de identificación: 0919585422

Nombres del ciudadano: SALVADOR JARAMILLO JORGE FERNANDO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ LEONE ROSSANA DANIELLA

Fecha de Matrimonio: 5 DE JULIO DE 2014

Nombres del padre: SALVADOR GORDILLO DIEGO FERNANDO

Nombres de la madre: JARAMILLO QUEVEDO LIPSIA CONSUELO

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

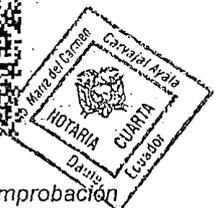
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
 Date: 2016.06.13 19:43:44 ECT  
 Reason: Firma Electrónica  
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

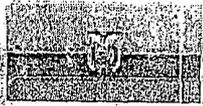


1122694



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



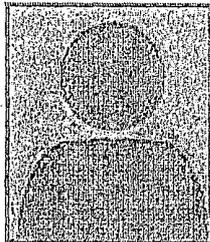


# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0907736359

Nombres del ciudadano: JARAMILLO QUEVEDO LIPSIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PUERTO RICO/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALVADOR GORDILLO DIEGO

Fecha de Matrimonio: 5 DE ABRIL DE 1986

Nombres del padre: JARAMILLO JORGE

Nombres de la madre: QUEVEDO LIPSIA

Fecha de expedición: 15 DE DICIEMBRE DE 2004

Información certificada a la fecha: 13 DE JUNIO DE 2016

Emisor: MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA - GUAYAS-DAULE-NT 4 - GUAYAS - DAULE

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

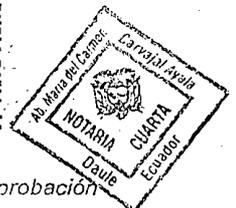
Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.06.13 12:49:37 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1122833



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CIUDADANIA 0907736359  
 JARAMILLO QUEVEDO LIPSIA CONSUELO  
 ECUADOR/GUAYACUIL/CARDO/CONCEPCION/  
 23 JULIO 1943  
 015-0254-1033788 F  
 ECUADOR/GUAYACUIL  
 CARDO/CONCEPCION 1943-07-23

*Maria del Carmen*



ECUATORIANA 015-0254-1033788  
 CARDO DIEGO SALVADOR GORDILLO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 JARAMELO  
 LIPSIA QUEVEDO  
 GUAYACUIL 15/12/2014  
 15/12/2014

1033788

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

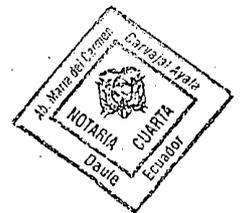


**015** CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014  
**015 - 0254** NUMERO DE CERTIFICADO  
**0907736359** CEDULA  
**JARAMILLO QUEVEDO LIPSIA CONSUELO**

GUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 3  
 GUAYACUIL TARQUI 6  
 CANTON PARROQUIA ZONA 8  
*Maria del Carmen Ayaala*  
 (1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

LO CERTIFICO: ES CONFORME  
 AL ORIGINAL EXHIBIDO.  
 Daule, **13 JUN 2016**

*Maria del Carmen Ayaala*  
 Ab. Maria del Carmen Cosvajal Ayaala  
 NOTARIA CUARTA  
 DEL CANTON DAULE

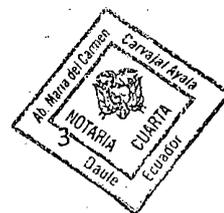


1 Consuelo Jaramillo Quevedo, en su calidad de Presidenta de  
2 ALTERMANN S.A., en cumplimiento de las resoluciones de la  
3 junta general de accionistas de su representada, declara: a) que se  
4 cambia el domicilio principal de la compañía al cantón  
5 Samborondón, provincia del Guayas, República del Ecuador,  
6 que se reforma el artículo cuarto del capítulo primero del Estatuto  
7 social de la compañía, en la forma prevista en la copia  
8 del acta de junta general de ALTERMANN S.A., que se adjunta a  
9 esta escritura pública. **CLÁUSULA CUARTA:** Para los  
10 legales del caso, el señor Jorge Fernando Salvador Jaramillo y la  
11 señora Lipsia Consuelo Jaramillo Quevedo por los derechos que  
12 representa de ALTERMANN S.A., declara que la compañía no  
13 mantiene ningún contrato con el Estado ni con ninguna de sus  
14 instituciones. Agregue o inserte Usted, señora Notaria, las  
15 cláusulas de estilo necesarias y los documentos habilitantes que se  
16 acompañan y que evocan la plena validez de esta escritura pública.  
17 Firma Ilegible: Abogada Fiorella Leone Jimenez.-Matrícula  
18 Profesional número cero nueve dos mil once cuarenta y seis.  
19 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** Leída que fue esta escritura de  
20 principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz al otorgante, éste la  
21 aprueba y ratifica en todas sus partes, y firma en unidad de acto  
22 conmigo de todo lo cual **DOY FE.**-



23  
24 **ALTERMANN S.A.**  
25 **RUC-0992757612001**

26 **JORGE FERNANDO SALVADOR JARAMILLO**  
27 **Gerente general**





19-05422  
0252

3  
4 Lipsia Consuelo Jaramillo Quevedo

5 Presidente

6 C.C. 0907736359

7 C.V. 015-0254

8

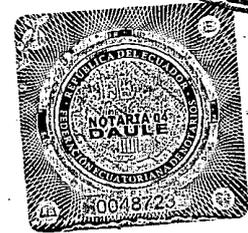
9

10 ABOGADA MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.

11 NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE



SE OTORGÓ ANTE MI AB. MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA, NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ALTERMANN S.A.. QUE SEY Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.



*Ab. María del Carmen Carvajal Ayala*  
**AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.**

**NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN DAULE**

*Ab. María del Carmen Carvajal Ayala*  
**NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN DAULE**



RAZÓN: Se tomó nota al margen de la Escritura  
originaria de fecha 13 de Junio del 2016  
de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNAS-**  
**SAS-16-0005559**, de fecha veintiséis  
Octubre del dos mil dieciséis, firmada  
por la Abogada MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO,  
Subdirectora de Actos Societarios, en  
cual resuelve **APROBAR:** a) el cambio de  
domicilio de la compañía **ALTERMANN S.A.** de  
la ciudad de Guayaquil al cantón  
Samborondon, provincia del Guayas; b) la  
reforma del estatuto constante en la  
referida escritura, procedente en virtud  
de lo dispuesto en el artículo 33 de la  
Ley de Compañías.- Doy fe.- Daule,  
Diciembre 06 del 2016.-



  
**AB. MARÍA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA.**  
**NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN DAULE**



NOTARIA XX

DEL CANTON GUAYAQUIL

201609010200001086

RAZÓN: He tomado nota al margen de la de la **ESCRITURA DE CONSTITUCION COMPañIA ALTERMANN S.A.**, celebrada Doctor Antonio Haz Quevedo, Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil de esa del veintinueve de Noviembre del dos mil once, que ha sido aprobado el Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto de la compañía, con **Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005559** de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, emitida el veintiséis de Octubre del dos mil dieciséis, por la Ab. Mónica González Colamarco, Subdirectora de Actos Societarios, quedando anotada al margen de su matriz, el Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto de la Compañía.- Guayaquil, veintiuno de Diciembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.- LA NOTARIA.



*[Handwritten signature]*

AB. MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ  
NOTARIA VIGÉSIMA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-001-000008313

20160901020001086

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20160901020001086



MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:14)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Nº IDENTIFICACIÓN:
ALTERMANN S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992757612001
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Nº IDENTIFICACIÓN:

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3

NOTARIO(A) MARIA LUCIA FREIRE GUTIERREZ  
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



TRÁMITE NÚMERO: 362

\*3572059TSGGIFQ\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**



**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	284
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/02/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	116
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0919585422	SALVADOR JARAMILLO JORGE FERNANDO	REPRESENTANTE LEGAL
0907736359	JARAMILLO QUEVEDO LIPSIA CONSUELO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
DATOS NOTARIA:	NOTARIA CUARTA / DAULE / 13/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALTERMANN S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

**4. DATOS ADICIONALES:**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

*[Firma]*  
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE DE EDIFICIO DEL REGISTRO CIVIL

**DOY FE:** Que la compulsa precedente compuesta de 12 fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibido por el interesado.  
Guayaquil: 23 de febrero de 2017



**Ab. María Tatiana García Plaza**  
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000052198



20170901023C01735

**COPIA DE COMPULSA N° 20170901023C01735**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento que me fue exhibido en 18 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 18 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 17 DE MARZO DEL 2017, (15:50).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000011873



20160906004000193

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA  
NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE  
RAZÓN MARGINAL N° 20160906004000193

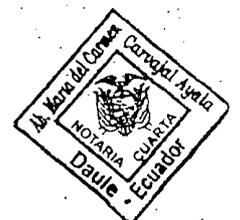


MATRIZ	
FECHA:	6 DE DICIEMBRE DEL 2016 (15:15)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPANIA ALTERMANN S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1519

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALTERMANN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992757612001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005559
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA DEL CARMEN CARVAJAL AYALA  
NOTARIA CUARTA DEL CANTON DAULE



# Registro Mercantil de Guayaquil

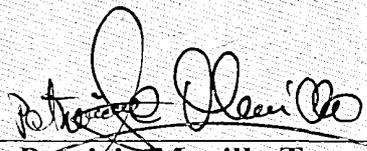
NUMERO DE REPERTORIO: 11.895  
FECHA DE REPERTORIO: 22/mar/2017  
HORA DE REPERTORIO: 13:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Marzo del dos mil diecisiete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005559, dictada el 26 de octubre del 2016, por el Subdirector de Actos Societarios, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía **ALTERMANN S.A.**, de fojas **11.187 a 11.209**, Registro Mercantil número **966**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 11895



  
**Ab. Patricia Murillo Torres**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

Guayaquil, 23 de marzo de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0076840

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

02 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 12:30 Firma: JMN